ACUERDO No. 011

(Agosto 28 de 2018)

"Por medio del cual se realiza un TRASLADO PRESUPUESTAL al presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativo de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, para la vigencia fiscal 2018.

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas la ley 715 de 2001, el Decreto Único 1075 de Mayo 26 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Rector – Ordenador del Gasto de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de TRASLADO PRESUPUESTAL al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018.

Que el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015, establece como función del Consejo Directivo, aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Que existen apropiaciones con saldo disponible y susceptible de ser contra- acreditadas y que existen apropiaciones que acusan déficit presupuestal, y necesitan ser acreditadas, dentro del presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000.00) M/CTE,** de conformidad con la justificación que ha presentado el Rector – Ordenador del Gasto y que busca incrementar el rubro presupuestal de Materiales y Suministros debido a que el existente no alcanza para realizar el proceso de compra de papelería, aseo, deportes. También se requiere incrementar el rubro de seguros debido a que la institución a sido beneficia con donación de Tablet, las cuales se deben de asegurar y el rubro existente es insuficiente para cubrir el valor de la póliza, además se requiere incrementar el rubro de mantenimiento de infraestructura debido a que es insuficiente para realizar los procesos de mantenimientos proyectados para este año.

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponibles para ser contracreditadas y trasladadas, las partidas del presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2018, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO del municipio de Ibague Tolima, la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000.00)M/CTE,** de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		GASTOS	
032010		**SERVICIOS TECNICOS**	**4.000.000.00.**
032010	Rec. Capital o de Balance	Servicios Técnicos	4.000.000.00
032103		**COMPRA DE BIENES**	**3.000.000.00.**
032103	Rec. Capital o de Balance	Compra de Bienes	3.000.000.00.
032106		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**5.000.000.00.**
032106	Rec. Gratuidad CONPES	Materiales y Suministros	5.000.000.00.

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el contra crédito del Artículo anterior efectúese el siguiente crédito en las partidas del presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2018, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, del municipio de Ibague Tolima, la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000.00) M/CTE,** según el siguiente detalle;

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		GASTOS	
032106		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3.000.000.00.**
032106	Rec. Capital o de Balance	Materiales y Suministros	3.000.000.00.
032107		**MANTENIMIENTO**	**5.000.000.00.**
032107	Rec. Gratuidad CONPES	Mantenimiento	5.000.000.00.
032111		**SEGUROS GENERALES**	**4.000.000.00.**
032111	Rec. Capital o de Balance	Seguros Generales	4.000.000.00.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018)

En constancia se Firma;

CONSEJO DIRECTIVO

HEIDY PERDOMO
Representante Padres de Familia

Sandra C Atuesta
SANDRA CARMENZA ATUESTA
Representante Padres de Familia

MARÍA CAMILA FERLA BOTACHE
Representante Estudiantes

LAURA VALENTINA PATIÑO REINA
Representante Ex - Alumnos

YADIRA BERMUDEZ OTALVARO
Representante Sector Productivo

JAIRO RIVERA
Representante Docentes

JOSE FERNANDO MONTEALEGRE
Representante Docentes

JOSE EDUARDO BAQUERO J
Rector